



# SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

**JUÁREZ**  
NUEVO LEÓN  
ADMON. 2018-2021

## PERMISO DE CONSTRUCCION

PROPIETARIO: INMOBILIARIA VIDUSA S.A. DE C.V.

FECHA: 15-MAYO-2019

DIRECCION: NAPOLES

COLONIA: NAPOLES

DESCRIPCIÓN: LICENCIA DE CONSTRUCCION DE 48 VIVIENDAS

EXP. CATASTRAL: \_\_\_\_\_ N° EXP. ADMINISTRATIVO: SDUJ/0225/V/2019 M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: \_\_\_\_\_

AMPLIACION: \_\_\_\_\_ OBRA NUEVA: XXXXXXXXXX REGULARIZACION: \_\_\_\_\_ BARDA: \_\_\_\_\_

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

### Vigencia: 15 DE MAYO 2020

Prorroga

Etapa de construcción actual: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Tiempo de prorroga: \_\_\_\_\_

Autorizo: \_\_\_\_\_

  
Secretario de Desarrollo Urbano  
LIC. ESAU GONZALEZ ARIAS

  
Sello Oficial  
Admon. 2018-2021

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de: la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.